POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 487

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 "SERVICIO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DPTO. CRIMINALÍSTICA" ID N° 341421

Asunción, 13 de junio de 2018

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional*". Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 16/2018 "Servicio y Reparación de Equipos de Laboratorios Dpto. Criminalística" ID N° 341421.

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 16/2018 "Servicio y Reparación de Equipos de Laboratorios Dpto. Criminalística" ID N° 341421; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado de acuerdo con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; en representación del Programa Presupuestario afectado; Crio. Ppal. MCP Jaime Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.2, "Investigación de Hechos Punibles"; Subcrio. Intd. Ignacia Brítez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Funcionario Alfredo Arrúa en representación del Departamento Jurídico, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta N° 48/2018, de fecha 21 de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 35/2018, de fecha 21 de mayo del 2018, consta la no presentación de ofertas, en la fecha y hora pactadas para el efecto.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación N° 48/2018, en su apartado N° 3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ, expresa: "*Este Comité de Evaluación, RECOMIENDA DECLARAR DESIERTA la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciónes Públicas" inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna" en concordancia con el inciso "c" Artículo 34 de la referida ley que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...".*

Que, el Dictamen D.J. N°1270 de fecha (05/06/218), expresa: "*POR TANTO, en base a lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución, la Cancelación del llamado a Contratación Directa N° 16/2018 "Servicio y Reparación de Equipos de Laboratorios Dpto. Criminalística" ID N° 341421, siempre salvaguardando los intereses institucionales.*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 487

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 "SERVICIO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DPTO. CRIMINALÍSTICA" ID N° 341421

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTA** el llamado a Contratación Directa N° 16/2018 "Servicio y Reparación de Equipos de Laboratorios Dpto. Criminalística" ID N° 341421, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Artículo 2°: **INSTRUIR** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, a comunicar éste hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN READ MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA